



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA



DISPOSICION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION ECONOMICO FINANCIERA DISP DGAEF :
195 / 2025

EXPEDIENTE: 143/2025

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la adquisición de toner Lexmark -tinta negra, para el Dto de Cs.Básicas de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISPDGAEF-LUJ: 92/2025.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron dos (2) ofertas.

Que con fecha 7 de mayo del corriente, se notificaron las ofertas recibidas y el cuadro comparativo de las mismas a la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Que se mantuvieron conversaciones telefónicas para orientar la tarea de la Comisión Evaluadora de las Ofertas.

Que transcurrido el plazo prescripto por el artículo 71 del Decreto 1030/16, y no se ha recibido dictamen alguno; resulta necesario declarar fracasada la presente contratación.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, sustituido por el Artículo 1º) del Decreto P.E.N 1091/2024.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8º) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2º de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA



ECONÓMICO FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 123/25, relacionada con la adquisición de toner Lexmark - tinta negra, para el Dto de Cs.Básicas de esta Universidad, que se tramita por EXP-LUJ: 143/2025.-

ARTÍCULO 2°.- DECLARAR fracasada la Contratación Directa N° 123/25 por no contar con dictamen técnico.-

ARTICULO 3°.- Incorpórese la presente al EXPEDIENTE: 143/2025. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

Hoja de firmas



Sistema: sudocu

Fecha: 14/07/2025 10:33:14

Cargado por: MARIA ALDANA LEAL RABAN



Sistema: sudocu

Fecha: 14/07/2025 14:16:31

Autorizado por: Victoria María Lazzarini